

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Local en bajos de la casa número 59 de la calle Adra, de Terrassa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.362, libro 1.260, sección segunda, folio 159, finca número 77.979, inscripción primera.

Local en la planta primera de la casa número 59 de la calle Adra, de Terrassa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.362, libro 1.260, sección segunda, folio 161, finca número 77.981, inscripción primera.

Local en la planta segunda de la casa número 59 de la calle Adra, de Terrassa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.362, libro 1.260, sección segunda, folio 163, finca número 77.983, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.400.000 pesetas la finca 77.979 y 9.300.000 pesetas cada una de las fincas números 77.981 y 77.983.

Terrassa, 5 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial.—60.617.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 410/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Teodoro Gutiérrez Cardenoso, doña Victoria Rojo Villagrà, y don Andrés Ramón Gutiérrez Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero del 2002, a las diez horas, con las prevenciones:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632-0000-18-410/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, señalado con la letra B y con el número 20 de orden, correspondiente a la planta 6.ª de viviendas de la casa número 12 de la plaza de Tenerías, hoy calle de Curtidores, número 2, de Valladolid.

Consta de varias habitaciones y servicios. Superficie útil de 102 metros y 82 decímetros cuadrados. Superficie construida de 133 metros y 13 decímetros cuadrados.

Linderos: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra A de igual planta; patio de luces y vivienda Letra C de la misma planta; izquierda, finca de don Joaquín Jorqui, y fondo, plaza de Tenerías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.567, libro 11, sección cuarta, folio 130, finca 1.225, inscripción séptima, Tipo de subasta: 24 millones de pesetas.

Valladolid, 26 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—60.298.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Nieto Leiva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga (Málaga),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 314/01 dimanante de ejecutivo 204/96 a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz contra don Francisco Carvajal Ortega, doña Francisca García Amaro, doña María Ángeles Martínez Jimeno y don Francisco García Irazo sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Vivienda situada en calle Angustias, número 25, 2.º, B, edificio «La Noria», 1.ª fase, Barriada de Torre del Mar, Vélez-Málaga, provincia de Málaga, la cual consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños y 2 terrazas, con una superficie construida, según título, de 119,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1 al tomo 1006, libro 104, folio 25, finca 10.119. Valorada en once millones trescientas diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Joaquín Lobato sin número, el día 17 de enero de 2002 a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina número 3007 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Vélez-Málaga, 9 de noviembre de 2001.—La Secretaria Judicial.—60.232.